



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 34 03 003 2021 00115 00
Demandante(s)	JUAN CARLOS ESCUDERO ARREDONDO
Demandado(s)	LENIN MARX JARAMILLO GIRALDO
Asunto	TOMA NOTA EMBARGO DE REMAMENTES, ORDENA REMITIR 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1794V

Teniendo en cuenta el Oficio que antecede, SE TOMA NOTA del embargo de remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar, a PABLO LEON JARAMILLO GIRALDO (antes LENNIN MARX JARAMILLO GIRALDO) para el proceso que se adelanta en el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Medellín, con radicado No. 05001 40 03 021 2022 00743 00.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, REMITASE el presente auto al correo electrónico: cmpl21med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

